



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter Ordinaria, celebrada en Primera convocatoria el día 28 de Noviembre de 2.022; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“2.1.3.- Expediente relativo a la aprobación inicial de la VII modificación de créditos del Presupuesto Municipal para 2022.

Vista la Propuesta de la Delegación de Hacienda, solicitando modificación de créditos por suplemento de crédito, cuyo detalle obra en el expediente incoado al efecto.

Visto que la financiación del expediente que se propone consiste en aplicación del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2021.

Visto que la finalidad propuesta para el suplemento de créditos consiste en dotar cantidad suficiente para que, caso que sea autorizado por la entidad bancaria, anticipar el pago de la anualidad 2023 del préstamo formalizado con el Banco Sabadell del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Analizado el expediente y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.] en fecha 17/11/2022.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación, así como la del Sr. Interventor de Fondos requerida por el Sr. Alcalde-Presidente, se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los ocho miembros asistentes del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral y Martínez Rico), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	30/11/2022 09:43:46
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/11/2022 14:22:05
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/11/2022 14:18:31

X00671a1472f1e0c98507e61660b092bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1472f1e0c98507e61660b092bd>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), la único miembro asistente del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sra. Batista Muñoz), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), la concejala no adscrita D^a Esther Gómez Ríos y el Concejales no adscrito D. José Ángel Quintana Macías; absteniéndose los cinco miembros presentes del Grupo Municipal del Partido Popular (Sra. Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y la concejala no adscrita D^a Susana Candón Canales.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por quince votos a favor y siete abstenciones de los veintidós miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la VII MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2022, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable SPAI y que se resumen a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CAPI TULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos de Créditos
IX	Pasivos Financieros	3.991.642,11
	TOTALES	3.991.642,11

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas reclamaciones.

3º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, D. Candida Verdier Mayoral, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	30/11/2022 09:43:46
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/11/2022 14:22:05
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/11/2022 14:18:31

X00671a1472f1e0c98507e61660b092bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1472f1e0c98507e61660b092bd>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

X00671a1472f1e0c98507e61660b092bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1472f1e0c98507e61660b092bd>

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	30/11/2022 09:43:46
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/11/2022 14:22:05
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/11/2022 14:18:31